



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA
Unidad de Catastro y Licencias de Edificaciones
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSTANCIA DE PRIMERA VISITA

Siendo las del día 15 / 04 / 2024 me constituí en el domicilio del administrado:
Nombre: Municipalidad Provincial de Cajamarca
Domicilio Fiscal: Iscocongá **Sector:** 02

A realizar la notificación del Documento:

- 1.- Acta de Fiscalización
- 2.- Notificación de la Declaración de Imputación Administrativa del Cargo
- 3.- Resolución de Sanción
- 4.- Otro documento (especificar) :

Por haberse detectado que se ha incurrido en la presunta infracción o infracción descrita en:
- Contaminación y vertido de líquidos en Canal abierto, producto del funcionamiento de camal Municipal, se ha evidenciado la contaminación generada en las afueras de las instalaciones del camal Municipal, al mismo no se arribó ningún personal administrativo y/o funcionario de la municipalidad provincial para atender el caso suscitado.

La diligencia de la notificación se desarrolló de la siguiente forma:

Visita Presencial

Por lo que, en merito a lo establecido en el artículo 21° del D.S.004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, se procede a informar que la segunda visita se realizará con fecha 22 / 04 / 2024. Hora: 10:00 am / pm

Descripción del Predio: Material: Camal Municipal

Niveles: 02

Color: celeste / crema Suministro:

Notificador: ERIK ORLANDO LECCA VIGIL

DNI: 26681646 Firma:



Jr. Miguel Grau N°120 – Plaza de Armas Llacanora
 www.munillacanora.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA
Unidad de Catastro y Licencias de Edificaciones
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSTANCIA DE SEGUNDA VISITA

Siendo las 12:20 PM del día 15/04/2024 me constituí en el domicilio del administrado:
 Nombre: Municipalidad Provincial de Cajamarca
 Domicilio: Iscocongá Sector: 02

A realizar la notificación del Documento:

- 1.- Acta de Fiscalización
- 2.- Notificación de la Declaración de Imputación Administrativa del Cargo
- 3.- Resolución de Sanción
- 4.- Otro documento (especificar):
- No cuenta con licencia de funcionamiento de Canal Municipal correspondiente a la Municipalidad Distrital de Llacanora, así mismo no cuenta con licencia de funcionamiento y en el transcurso desde la primera notificación, no se han apearsonado por solicitar dichos requisitos para los permisos correspondientes para su funcionamiento.

La diligencia de la notificación se desarrolló de la siguiente forma:

Visita presencial

Por lo que, en merito a lo establecido en el artículo 21° del D.S.004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, se procede a dejar bajo puerta el acata conjuntamente con la notificación. Hora: am / pm

Descripción del Predio: Material: Canal Municipal Niveles: 02

Color: Celeste / Crema Suministro:

Notificador: ABQ. ERIC ARMANDO LECCA VIGIL

DNI: 26681648 Firma:



Jr. Miguel Grau N°120 – Plaza de Armas Llacanora
 www.munillacanora.gob.pe